



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

MUNICIPIO/ENTIDAD: VILLANUEVA DEL ARISCAL

ANUNCIO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES

ÓRGANO: ALCALDÍA

FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2025

TEXTO: El Alcalde de Villanueva del Ariscal mediante Decreto de fecha 27 de Febrero de 2025, aprobó delegación de competencias para la celebración de matrimonios civiles,

TEXTO INTEGRO

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía, número 220/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, esta Alcaldía ha resuelto delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, Don Martín Torres Castro, la facultad atribuida a esta Alcaldía por el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para la autorización del matrimonio que se celebrará entre doña M. M. G. L. y doña F. C.V.R. el próximo día 5 de abril de 2025.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde- Presidente a fecha de la firma electrónica en Villanueva del Ariscal.

El Alcalde-Presidente

D. Francisco García González.

Francisco García González (1 de 1)

Alcalde
Fecha Firma: 11/03/2025
HASH: a9456a05a87a392c37a206641be45506d



Cód. Validación: 7DREDLAYK9X9AZJKMPCQ5532H
Verificación: <https://villanuevadeariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

